PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretario de Desarrollo Económico y Productividad invita a todas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección, en aras de prestar los servicios que permitan la implementación, ejecución y desarrollo del proyecto denominada "FORTAIECIMIENT0 DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540074".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.".

Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana, siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

El proyecto busca la implementación del proyecto FORTAIECIMIENT0 DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540074, el cual tiene como objetivo es mejorar la identidad y proyección del departamento a nivel nacional e internacional, focalizando y promoviendo los aspectos más importantes a destacar en el departamento.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

1. **PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

Consultoría Norte Exporta

Así mismo desde el proyecto Norte Exporta, el cual surgió como respuesta a la necesidad de expansión hacia mercados internacionales de las empresas regionales y como una estrategia para impulsar la reactivación económica de Norte de Santander y el cual busca brindar un acompañamiento en comercio exterior, dirigido por consultores especializados, que permita generar capacidades internas sostenibles en las empresas y un mayor impacto regional.

Este programa se basa en un proceso estructurado de cinco ciclos, con acompañamiento personalizado, compromiso empresarial y herramientas que ayudan a fortalecer el tejido empresarial.

Ciclos del Programa Norte Exporta

- Ciclo I. Diagnóstico Empresarial
- Ciclo II. Alistamiento Exportador
- Ciclo III. Procesos Logísticos
- Ciclo IV. Desarrollo de la Oferta Exportable
- Ciclo V. Oportunidad Comercial

Talleres de Fortalecimiento Exportador

1. Taller de alistamiento Exportador: Es una actividad estratégica orientada a fortalecer las capacidades de las empresas beneficiarias para iniciar o consolidar sus procesos de internacionalización, conforme a los lineamientos del comercio exterior colombiano y las exigencias de los mercados internacionales.
 Este taller tiene como propósito diagnosticar el nivel de preparación exportadora de las empresas, identificar brechas técnicas, operativas, financieras y comerciales, y brindar herramientas prácticas que les permitan estructurar una oferta exportable competitiva y sostenible. Durante su desarrollo se abordarán aspectos clave como: requisitos legales y normativos para exportar desde Colombia, adecuación del producto para mercados internacionales, estructura de costos y fijación de precios de exportación, logística y distribución internacional, medios de pago y gestión del riesgo, así como nociones básicas de inteligencia de mercados y acceso a compradores internacionales, este taller es el complemento especializado de la consultoría en la Fase 2 del programa Norte Exporta y de las empresas con potencial exportador.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

2. Taller de Costos y Cubicaje: El Taller de Costos y Cubicaje de Exportación tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de las empresas para la correcta estructuración de los costos asociados a las operaciones de comercio exterior, garantizando una adecuada toma de decisiones y una mayor competitividad en los mercados internacionales. Durante el desarrollo del taller se abordarán los principales componentes del costo de exportación, incluyendo costos de producción, empaque y embalaje, transporte interno, gastos portuarios y aeroportuarios, seguros, trámites aduaneros, certificaciones, así como la incidencia de los Incoterms® vigentes en la determinación del precio de venta internacional. De igual manera, se analizará la estructura de costos logísticos y su impacto en la rentabilidad de las operaciones de exportación.

3. Taller, Certificado de Origen: El Taller de Certificado de Origen está orientado a fortalecer las capacidades de las empresas en el manejo adecuado de las normas de origen y en la correcta elaboración del Certificado de Origen, como instrumento fundamental para el acceso a preferencias arancelarias en los mercados internacionales. Durante el taller se abordarán los conceptos esenciales relacionados con el origen de las mercancías, el marco normativo aplicable en Colombia, los diferentes tipos de certificados de origen y su uso en los acuerdos comerciales vigentes suscritos por el país. Asimismo, se analizarán las reglas de origen, los criterios de calificación (totalmente obtenidos, transformación sustancial, cambio de partida arancelaria, valor de contenido regional, entre otros) y los errores más frecuentes que pueden generar la pérdida de beneficios arancelarios o contingencias en los procesos de exportación.

4. Taller de pitch comercial para la exportación: El Taller de Pitch Comercial para la Exportación tiene como objetivo fortalecer las habilidades de comunicación estratégica de las empresas participantes, permitiéndoles presentar de manera clara, estructurada y persuasiva su oferta exportable ante compradores, inversionistas y aliados estratégicos en mercados internacionales. La metodología del taller es práctica y participativa, combinando sesiones de conceptualización con ejercicios de estructuración del pitch, simulaciones de presentación y retroalimentación especializada. Las empresas desarrollarán un discurso comercial breve, consistente y alineado con los requerimientos de escenarios como ruedas de negocios, ferias internacionales, misiones comerciales y encuentros B2B.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

2. DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y POSICIONAMIENTO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COLOMBIAMODA 2026

Descripción general del evento Colombiamoda
Colombiamoda es una feria especializada que reúne a empresarios, diseñadores, compradores nacionales e internacionales, proveedores, expertos y medios especializados, generando un ecosistema integral de negocios, conocimiento y tendencias.

El evento se caracteriza por:

- Zonas de exhibición y stands empresariales.
- Ruedas y citas de negocios.
- Pasarelas y muestras comerciales
- Espacios académicos, conferencias y foros especializados.
- Escenarios de innovación, sostenibilidad y transformación del sector

EXPOCUC es una feria de carácter multisectorial, que reúne empresas del sector calzado, permitiéndoles exhibir sus productos, una feria que reafirma a Cúcuta como epicentro nacional e internacional de la industria del calzado

Zona de exhibición empresarial.

- Ruedas de negocio y encuentros comerciales.
- Actividades académicas y conferencias.
- Muestras institucionales y de innovación

World of Coffee es la feria internacional más relevante de la industria del café de especialidad a nivel mundial, organizada por la Specialty Coffee Association (SCA). El evento se realiza anualmente en diferentes ciudades estratégicas de Europa, Asia y Medio Oriente.

World of Coffee reúne a:

- Productores y exportadores de café.
- Tostadores, compradores y traders internacionales.
- Baristas, catadores y expertos del sector.
- Proveedores de equipos, tecnología e innovación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

La feria se consolida como una plataforma de alto nivel para la generación de negocios, el posicionamiento de marcas de origen, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de relaciones comerciales internacionales.

ExpoEmprender al Parque 2026 es una feria de emprendimiento de carácter abierto al público, diseñada para reunir a emprendedores, microempresarios y unidades productivas de diversos sectores, tales como:

- Alimentos transformados y gastronomía local.
- Artesanías y productos hechos a mano.
- Moda, accesorios y productos creativos.
- Cosmética natural, bienestar y regalos.
- Emprendimientos innovadores y de economía naranja.

Objetivos de ExpoEmprender al Parque 2026

- Generar un espacio de comercialización directa para emprendedores del departamento.
- Impulsar las ventas y la visibilidad de productos locales en una fecha comercial clave.
- Promover la cultura del consumo local y el apoyo al emprendimiento regional.
- Fortalecer las capacidades comerciales y promocionales de los emprendedores participantes.
- Contribuir a la dinamización económica de la ciudad de Cúcuta.

3 FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE MARCA, PROTECCIÓN INTELECTUAL Y ACELERACIÓN COMERCIAL DIGITAL

Programa de Transformación Estratégica de Marca

El programa consiste en un proceso integral de cuatro (4) meses, que combina acompañamiento técnico, formación especializada y apoyo financiero, orientado a la transformación estratégica de marca.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

El proceso incluye:

- Diagnóstico de marca y comunicación.
- Definición o ajuste de la esencia, identidad y propuesta de valor.
- Fortalecimiento de la comunicación digital.
- Desarrollo de habilidades para la creación de contenido estratégico en redes sociales.
- Uso de herramientas digitales accesibles para la gestión de marca.

El programa beneficiará a 30 emprendedores, quienes participarán en un proceso estructurado que les permitirá fortalecer su identidad de marca y mejorar su posicionamiento digital.

PROGRAMA DE MENTORÍA Y APOYO AL PROCESO DE REGISTRO DE MARCA

El programa contempla:

- Mentoría especializada en registro de marca para 60 emprendedores.
- Asesoría individual en temas de propiedad intelectual.
- Evaluación del nivel de avance de las marcas participantes.
- Selección de 6 emprendedores que recibirán apoyo financiero para el proceso jurídico y la solicitud formal de registro de marca ante la autoridad competente

ACELERACIÓN DE VENTAS EN REDES SOCIALES

El programa consiste en un proceso grupal de estructuración e implementación de estrategias de marketing digital

El programa beneficiará a 30 emprendedores, quienes recibirán acompañamiento técnico y herramientas prácticas para acelerar sus ventas digitales

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

El programa permitirá:

- Incrementar las ventas a través de canales digitales.
- Fortalecer las habilidades en marketing digital y social selling.
- Mejorar el uso estratégico de la pauta digital.
- Preparar a los emprendimientos para procesos de escalamiento comercial.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL, PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN, IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO".

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, el cooperante deberá realizar las siguientes actividades:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO	PROGRAMA O ACTIVIDAD	INDICADOR	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
Planes de Internacionalización	Norte Exporta	Implementar cultura exportadora por medio del desarrollo de: Consultoría a 20 empresas con potencial exportador, con el fin de fortalecer sus procesos de internacionalización enfocado a las exportaciones	6 meses

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	Talleres	Implementar cultura exportadora por medio del desarrollo de: 4 Talleres de internacionalización enfocado a las exportaciones	4 meses
	Macrorrueda: El país de la Belleza	Generar oportunidades comerciales en mercados internacionales por medio de dinámicas de networking o espacios de negociación	1 mes

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Dinamización Comercial y Posicionamiento Empresarial del Departamento de Norte de Santander	World of Coffee	Identificar oportunidades comerciales internacionales para las empresas del sector cafetero de Norte de Santander, a través de una misión exploratoria de prospección y relacionamiento en la feria World of Coffee 2026.	1 MES
	Colombiamoda 2026	Facilitar la participación de empresas del Sistema Moda de Norte de Santander como expositores con stand propio en la feria Colombiamoda 2026, fortaleciendo su visibilidad comercial y posicionamiento de marca.	1 MES

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	EXPOCUC 2026	Fortalecer la dinámica comercial del sector Calzado por medio de la participación como expostiores de los empresarios del sector en mención en el evento de promoción comercial Expocuc	1 MES
	Expoemprender 2026	Impulsar la vinculación de emprendedores de Norte de Santander en la feria ExpoEmprender al Parque 2026, como escenario de comercialización directa, visibilización de la oferta local y fortalecimiento del emprendimiento regional.	1 MES

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Fortalecimiento Estratégico de Marca, Protección Intelectual y Aceleración Comercial Digital	Transformación de Marca	Apoyo a través de un programa integral de cuatro (4) meses, orientado a transformar estratégicamente las marcas desde su esencia, con el propósito de elevar su comunicación digital y fortalecer sus habilidades para la creación de contenido en redes sociales, mediante el uso de herramientas accesibles.	5 MESES
	Proceso de Registro de Marca	Mentoría especializada en registro de marca dirigida a sesenta (60) emprendedores, que incluye asesoría individual y apoyo financiero para la selección de seis (6) emprendedores, de acuerdo con el nivel de avance de su marca, para el desarrollo del proceso jurídico y la solicitud de registro de marca.	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

	Aceleración de Ventas en Redes Sociales	Programa grupal orientado a la estructuración y puesta en marcha de estrategias de marketing digital, social selling, creación de contenido, tráfico y embudos de conversión, que incluye apoyo financiero para pauta publicitaria en redes sociales.	

1.3 TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es SEIS (6) MESES o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

La ejecución se realizará según cronograma de actividades

CRONOGRAMA									
PROYECTO	**PROGRAMA O ACTIVIDAD**	**INDICADOR**	**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**
Planes de Internacionalización	Norte Exporta	Implementar cultura exportadora por medio del desarrollo de: Consultoría a 20 empresas con potencial exportador, con el fin de fortalecer sus procesos de internacionalización enfocado a las exportaciones	6 meses	x	x	x	x	x	x

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	Talleres	Implementar cultura exportadora por medio del desarrollo de: 4 Talleres de internacionalización enfocado a las exportaciones	4 meses		x	x	x	x	
	Macrorrueda: El país de la Belleza	Generar oportunidades comerciales en mercados internacionales por medio de dinámicas de networking o espacios de negociación	1 mes			x			

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Dinamización Comercial y Posicionamiento Empresarial del Departamento de Norte de Santander	World of Coffee	Identificar oportunidades comerciales internacionales para las empresas del sector cafetero de Norte de Santander, a través de una misión exploratoria de prospección y relacionamiento en la feria World of Coffee 2026.	1 MES					x	
	Colombiamoda 2026	Facilitar la participación de empresas del Sistema Moda de Norte de Santander como expositores con stand propio en la feria Colombiamoda 2026, fortaleciendo su visibilidad comercial y posicionamiento de marca.	1 MES						x

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	EXPOCUC 2026	Fortalecer la dinámica comercial del sector Calzado por medio de la participación como expostiores de los empresarios del sector en mención en el evento de promoción comercial Expocuc	1 MES			x			
	Expoemprender 2026	Impulsar la vinculación de emprendedores de Norte de Santander en la feria ExpoEmprender al Parque 2026, como escenario de comercialización directa, visibilización de la oferta local y fortalecimiento del emprendimiento regional.	1 MES				x		

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Fortalecimiento Estratégico de Marca, Protección Intelectual y Aceleración Comercial Digital	Transformación de Marca	Apoyo a través de un programa integral de cuatro (4) meses, orientado a transformar estratégicamente las marcas desde su esencia, con el propósito de elevar su comunicación digital y fortalecer sus habilidades para la creación de contenido en redes sociales, mediante el uso de herramientas accesibles.	5 MESES			x	x	x	x
	Proceso de Registro de Marca	Mentoría especializada en registro de marca dirigida a sesenta (60) emprendedores, que incluye asesoría individual y apoyo financiero para la selección de seis (6) emprendedores, de acuerdo con el nivel de avance de su marca, para el desarrollo del proceso jurídico y la solicitud de registro de marca.			x	x	x	x	x

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

	Aceleración de Ventas en Redes Sociales	Programa grupal orientado a la estructuración y puesta en marcha de estrategias de marketing digital, social selling, creación de contenido, tráfico y embudos de conversión, que incluye apoyo financiero para pauta publicitaria en redes sociales.				x	x	x	x

1.5 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO girará al COOPERANTE, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, un aporte inicial correspondiente al 50% una vez se suscriba el acta de inicio y previa aprobación del plan operativo por parte de la supervisión, un segundo aporte parcial correspondiente al 30% un vez se verifique el cumplimiento del 50% del avance del objeto del convenio previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, y un último pago equivalente al 20% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($875.000.000)**, de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

servicios para la comunidad, sociales y personales, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000)**, para desarrollar las actividades del convenio.

NOTA: Los recursos de la Gobernación y de la ESAL serán invertidos según presupuesto.

PROYECTO	PROGRAMA O ACTIVIDAD	INDICADOR	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR PLANEADO	APORTE DE GOBERNACIÓN	RUBRO GOBERNACIÓN	APORTE ESAL	RUBRO ESAL	BENEFICIARIOS
Planes de Internacionalización	Norte Exporta	Implementar cultura exportadora por medio del desarrollo de: 4 Talleres de internacionalización enfocado a las exportaciones & Consultoría a 20 empresas con potencial exportador, con el fin de fortalecer sus procesos de internacionalización enfocado a las exportaciones	6 MESES	$ 174.000.000,00	$ 108.000.000,00	**HONORARIOS**	**$ 66.000.000,00**	**HONORARIOS**	**100**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	Macrorrueda: El país de la Belleza	Generar oportunidades comerciales en mercados internacionales por medio de dinámicas de networking o espacios de negociación	1 MES	$ 30.000.000,00	$ 20.000.000,00	**TIQUETES**	**$ 10.000.000,00**	**TIQUETES**	**20**
Dinamización Comercial y Posicionamiento Empresarial del Departamento de Norte de Santander	World of Coffee	Identificar oportunidades comerciales internacionales para las empresas del sector cafetero de Norte de Santander, a través de una misión exploratoria de prospección y relacionamiento en la feria World of Coffee 2026.	1 MES	$ 35.000.000,00	$ 25.000.000,00	**CONTRIBUCIONES**	**$ 10.000.000,00**	**CONTRIBUCIONES**	**5**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	Colombiamoda 2026	Facilitar la participación de empresas del Sistema Moda de Norte de Santander como expositores con stand propio en la feria Colombiamoda 2026, fortaleciendo su visibilidad comercial y posicionamiento de marca.	1 MES	$ 222.000.000,00	$ 182.000.000,00	**RUBRO DE LOGISTICA INTEGRAL (Otros Servicios)**	**$ 40.000.000,00**	**OTROS SERVICIOS**	**20**
	EXPOCUC 2026	Fortalecer la dinámica comercial del sector Calzado por medio de la participación como expostiores de los empresarios del sector en mención en el evento de promoción comercial Expocuc	1 MES	$ 45.000.000,00	$ 40.000.000,00		**$ 5.000.000,00**		**20**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

	Expoemprender 2026	Impulsar la vinculación de emprendedores de Norte de Santander en la feria ExpoEmprender al Parque 2026, como escenario de comercialización directa, visibilización de la oferta local y fortalecimiento del emprendimiento regional.	1 MES	$ 189.000.000,00	$ 155.000.000,00		**$ 34.000.000,00**		**50**
Fortalecimiento Estratégico de Marca, Protección Intelectual y Aceleración Comercial Digital	Transformación de Marca	Apoyo a través de un programa integral de cuatro (4) meses, orientado a transformar estratégicamente las marcas desde su esencia, con el propósito de elevar su comunicación digital y fortalecer sus habilidades para la creación de contenido en redes sociales, mediante el uso de	5 MESES	$ 180.000.000,00	$ 170.000.000,00	**HONORARIOS**	**$ 10.000.000,00**	**HONORARIOS**	**30**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

		herramientas accesibles.							
	Proceso de Registro de Marca	Mentoría especializada en registro de marca dirigida a sesenta (60) emprendedores, que incluye asesoría individual y apoyo financiero para la selección de seis (6) emprendedores, de acuerdo con el nivel de avance de su marca, para el desarrollo del proceso jurídico y la solicitud de registro de marca.							**60**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

	Aceleración de Ventas en Redes Sociales	Programa grupal orientado a la estructuración y puesta en marcha de estrategias de marketing digital, social selling, creación de contenido, tráfico y embudos de conversión, que incluye apoyo financiero para pauta publicitaria en redes sociales.							30
TOTAL APORTES					**$ 700.000.000,00**		**$ 175.000.000,00**		**335**
TOTAL CONVENIO					**$ 875.000.000,00**				

1.6.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta.

Nota: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

4.4 Obligaciones Generales del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un Plan Operativo que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

4.4 Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000),** B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del convenio. D). Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

San José de Cúcuta.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Para el perfeccionamiento del convenio se dará con la adjudicación y la correspondiente firma del respectivo convenio.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del convenio, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del secretario Desarrollo Económico y productividad y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 300 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

RIESGO	DETALLE
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

1.8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

La liquidación del convenio adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte del secretario Desarrollo Económico y productividad de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2025, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica actualizado 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
j. Formato Hoja de Vida DAFP del representante legal y de la ESAL.

k. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.

l. propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.

m. acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

n. inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

o. Estatutos ESAL.

p. Certificación cuenta bancaria vigente.

q. Acreditación contrapartida (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)

r. R.U.P

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

s. Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes

t. Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes

u. Estados financiero 31 diciembre del 2025.

v. Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025
X. Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025

Y. Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno con soportes, exigidos en el documento técnico)

z. Certificado REDAM y Certificado de delitos sexuales

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000)**,, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil = 0,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable =0,00

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2025}}$

Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
- ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro ANEXO 02.
- ✓ Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
- ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025
- ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2025 VS los gastos de funcionamiento que

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ", 2024-2027, establece el eje estratégico se encuentra definido la apuesta No 1 "INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA", que le apunta a la meta 02 "MISION COMERCIALES AL EXTERIOR", y META No5 "APOYO A CONSOLIDACION DE INICIATIVAS CLÚSTER.

Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el "FORTAIECIMIENT0 DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540074.

b. **Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)**

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir los objetivos del proyecto denominado FORTAIECIMIENT0 DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2024004540074., deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO CONTRATOS HONORARIOS	
PROYECTO 1 PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN	
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN	
Ítem	**Descripción**
1. Personal Técnico	
Coordinador del Programa Norte Exporta	Profesional en carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en el sector público y/o Privado, liderando proyectos de fortalecimiento empresarial.
Asesor empresarial 1 Programa Norte Exporta	Profesional en Comercio Exterior o carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en apoyo administrativo
Asesor empresarial 2 Programa Norte Exporta	Profesional en carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en el sector público y/o Privado, liderando proyectos de fortalecimiento empresarial.
Consultor 1	Profesional en Comercio Internacional o carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en asesorías empresariales para exportaciones
Consultor 2	Profesional en Comercio Internacional o carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en asesorías empresariales para exportaciones
Consultor 3	Profesional en Comercio Internacional o carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en asesorías empresariales para exportaciones
Consultor 4	Profesional en Comercio Internacional o carreras facultadas dentro de las ciencias empresariales, carreras afines y demás, con más de 2 años de experiencia en asesorías empresariales para exportaciones

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Personal de Apoyo (9)	Personal de Apoyo a la ejecución técnica, operativa y administrativa del proyecto "Planes de Internacionalización
PROYECTO 3: FORTALECIMIENTO ESTRATEGIO DE MARCA, PROTECCIÓN INTELECTUAL Y ACELRACIÓN COMERCIAL DIGITAL	
Ítem	**Descripción**
1. Personal Técnico (1)	
Personal de Apoyo (1)	Personal de Apoyo a la ejecución técnica.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenios con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO CODIGO

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

UNSPSC 93142100 DESARROLLO REGIONAL y cuya cuantía individual o sumadas sean igual o superior al 25% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

También el oferente deberá aportar el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, en el cual la Entidad sin ánimo de lucro demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de 80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS, así como de 93142100 - DESARROLLO REGIONAL.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos, y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	100
MULTAS Y SANCIONES	100
APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	100
TOTAL	**400**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad financiera y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2025 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme, que permita acreditar el requisito reconocida idoneidad, y que garantice el cabal cumplimiento de las actividades del convenio.

C. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de convenios y contratos con entidades públicas, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. Para tal efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por entidad pública de varios contratos o

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

convenios, en la que se señale que el oferente no registra multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo por incumplimiento; los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

D. APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

La ESAL oferente, deberá demostrar en su experiencia que a ejecutados proyectos que permitan la Ejecución de proyectos productivos de desarrollo empresarial, dirigidos al fortalecimiento de nuevos emprendimientos, o de inclusión productiva.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).

2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

 a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere.

3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

2.4.1 La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2.4.2 La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
2.4.3 Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
2.4.4 Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
2.4.5 Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
2.4.6 Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

2.4.7 Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
2.4.8 Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
2.4.9 Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
2.4.10 En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
2.4.11 La propuesta debe entregarse foliada el original.
2.4.12 No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
2.4.13 La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
2.4.14 El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
2.4.15 En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
2.4.16 Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consulta de estudios previos y de la Invitación Pública	**18 de febrero de 2026**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha límite para solicitar aclaraciones	**19 de febrero de 2026, hasta las 18:00 p.m.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Fecha límite para resolver aclaraciones y realizar adendas	**19 de febrero de 2026, hasta las 18:00 p.m .**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre de la Invitación y Entrega de Propuestas	**20 de febrero 2026, hasta las 8:00 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de los requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas	**20 de febrero de 2026**	Secretaría de Desarrollo Económico– Área de Contratación- avenida 5 No 11-20, Antiguo Edificio del Banco de la República, 8 Piso
Publicación del informe de evaluación	**20 de febrero de 2026 18:00 p.m .**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recibo de observaciones	**23 de febrero de 2026 hasta las 18:00 p.m.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones formuladas, adjudicación y suscripción del convenio	**24 de febrero de 2026**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

3.1 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas del Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación Norte de Santander.

3.2 CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA.

Los proponentes deberán entregar su propuesta en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de actividades, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia.

Los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes deben ser aportados a través de la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta las ofertas presentadas, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.4 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse a través de la plataforma del secop II y en idioma Castellano.
b) Las propuestas deberán ser entregadas en los términos previstos en el cronograma de la Invitación**.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
d) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
e) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

3.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
c). El objeto
d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

3.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo al artículo 30 del Decreto 1082 de 2015.

3.7. RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
b) Entrega extemporánea de la oferta conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.
c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.

h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

i) Presentar ofertas parciales.

j) Cuando el Departamento solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con el futuro convenio o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.

k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

3.8 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LA PROPUESTA SERIA

Documento	Aplica	No aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(Anexo 1**): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	X	
Carta de información de consorcios o uniones temporales	X	
Acreditación de existencia de contrapartida equivalente al 5%		
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	X	
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.	X	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Documento	Aplica	No aplica
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica actualizado 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.	X	
Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado 2025, expedido por la DIAN.	X	
Carta relación o presentación experiencia.	X	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X	
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.	X	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	X	
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso	X	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Documento	Aplica	No aplica
acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	X	
Estatutos ESAL	X	
Certificación cuenta bancaria vigente	X	
Acreditación contrapartida (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)	X	
R.U. P	X	
Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Estados financiero 31 diciembre del 2025	X	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025	X	
Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025.	X	
Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.	x	
Relación equipo de trabajo (aportar Hojas de vida de cada uno con soportes)	X	
Certificado REDAM	X	
Certificado de delitos Sexuales	X	

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte del secretario de Desarrollo Económico y Productividad de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

4.1. TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación, la entidad otorgará un plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II. Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

4.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante.

4.4 ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con la recomendación del comité asesor, se adjudicará el convenio objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de este pliego de condiciones.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

En el evento que el Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad de la Gobernación no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

4.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.6 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

4.7 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

4.8. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección serán publicados en la en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: sececonomico@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretario de Desarrollo Económico y Productividad I del Departamento Norte de Santander.



OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**Robinson Candelario Albor**	**Asesor jurídico externo**	
Revisión jurídica:	**Robinson Candelario Albor**	**Asesor jurídico externo**	
Aprobación Jurídica:	**Robinson Candelario Albor**	**Asesor jurídico externo**	
Revisión área técnica:	**Lizeth Andrea López Botello**	**Profesional Universitario**	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Desarrollo Económico y productividad
San José de Cúcuta

Referencia:

Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Secretario de Desarrollo Económico y Productividad, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente

Representante Legal

C. C. No.

Matrícula Profesional

Dirección de correo

Dirección electrónica

Telefax

Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal)*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **sececonomico@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co